

Asunto 104 / 019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2018-11-0008-0181

Montevideo, 02 DIC 2019

VISTO: la necesidad de contar con un profesional arquitecto para asesorar a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura y realizar la dirección de obra de reconsolidación estructural del hallazgo de época colonial encontrado en las obras de construcción del Anexo de Presidencia de la República;-----

RESULTANDO: I) que se estima conveniente proceder a contratar a la Arquitecta Patricia Rosés por un plazo de cuatro meses, con el objetivo de realizar la dirección de obra de reconsolidación estructural del reservorio de agua de época colonial, así como la entrega de memorias y planos correspondientes;-----

II) que el Ministerio de Educación y Cultura no se encuentra en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo;-----

III) que se ha acreditado la competencia e idoneidad de la Arquitecta Patricia Rosés para la realización del objeto de la contratación;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, se han expedido al respecto, sin hacer observaciones a la contratación de la mencionada profesional;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

1ro.- Autorízase la contratación de la Arquitecta Patricia Rosés, titular de la cédula de identidad 4.573.963-6, en régimen de arrendamiento de obra, por el plazo de cuatro

meses, a partir de la suscripción del Contrato respectivo, en la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

2do.- El monto total de la contratación es de \$ 514.000 (pesos uruguayos quinientos catorce mil) I.V.A. incluido. El pago se realizará contra entrega del producto objeto de contratación e informe favorable del Director General de la Unidad Ejecutora mencionada.-----

3ro.- Facúltase al titular de la Dirección General de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura a suscribir el Contrato referido.-----

4to.- Impútese la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 282, Financiamiento 1.2, Programa 281, Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

5to.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas; a las Áreas Programación y Gestión Financiera y Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura para la notificación de la interesada y demás efectos que correspondan.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020